

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Arturo Crespín de Paz  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chiquimulilla  
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Contralora General de Cuentas y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los Auditores Gubernamentales que fueron nombrados para el efecto y quienes, de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Arturo Crespín de Paz  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chiquimulilla  
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal "k" del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el informe de auditoría realizado por los auditores gubernamentales; que oportunamente fueron nombrados para el efecto y, quienes de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley, son responsables del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA  
DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
AUDITORÍA FINANCIERA Y PRESUPUESTARIA  
PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013**



**GUATEMALA, MAYO DE 2014**

|   |    |
|---|----|
| <b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>   | 1  |
| 1.1 Base Legal  | 1  |
| 1.2 Función   | 1  |
| <b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>                                  | 2  |
| <b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>   | 2  |
| 3.1 Área Financiera   | 2  |
| 3.1.1 Generales   | 2  |
| 3.1.2 Específicos   | 2  |
| <b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>   | 3  |
| 4.1 Área Financiera   | 3  |
| <b>5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS</b> | 4  |
| 5.1 Información Financiera y Presupuestaria                                 | 4  |
| 5.1.1 Balance General   | 4  |
| 5.1.2 Estado de Resultados  | 6  |
| 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos           | 7  |
| 5.2 Otros Aspectos  | 8  |
| 5.2.1 Plan Operativo Anual  | 8  |
| 5.2.2 Plan Anual de Auditoría   | 8  |
| 5.2.3 Convenios   | 8  |
| 5.2.4 Donaciones  | 8  |
| 5.2.5 Préstamos   | 9  |
| 5.2.6 Transferencias  | 9  |
| 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad                       | 10 |
| <b>6. ESTADOS FINANCIEROS</b>   | 11 |
| 6.1 Balance General   | 11 |
| 6.2 Estado de Resultados  | 12 |



|   |           |
|---|-----------|
| 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos                                   | 13        |
| 6.4 Notas a los Estados Financieros   | 14        |
| <b>7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>  | <b>27</b> |
| Hallazgos Relacionados con el Control Interno   | 27        |
| <b>8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR</b>                                     | <b>36</b> |
| <b>9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO</b>                                  | <b>36</b> |
| <b>10. COMISIÓN DE AUDITORÍA</b>  | <b>37</b> |
| <b>11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)</b>  | <b>38</b> |
| 11.1 Visión (Anexo 1)   |           |
| 11.2 Misión (Anexo 2)   |           |
| 11.3 Estructura Orgánica (Anexo 3)  |           |
| 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4) |           |
| 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)                        |           |
| 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)          |           |
| Nombramiento  |           |
| Forma Única de Estadística  |           |
| Formulario SR1  |           |



Guatemala, 26 de mayo de 2014

Señor  
José Arturo Crespín de Paz  
Alcalde Municipal  
Municipalidad de Chiquimulilla  
Departamento de Santa Rosa

Señor (a) Alcalde Municipal:

El (Los) Auditor (es) Gubernamental (es) designado (s) de conformidad con el (los) Nombramiento (s) No. (s) DAM-0418-2013 de fecha 03 de octubre de 2013, he (hemos) efectuado auditoría financiera y presupuestaria en la Municipalidad de Chiquimulilla, del Departamento de Santa Rosa, con el objetivo de evaluar la razonabilidad de la información financiera, resultados y la ejecución presupuestaria de ingresos y egresos, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Nuestro examen incluyó la evaluación de la estructura de control interno de la Municipalidad de Chiquimulilla, del Departamento de Santa Rosa, la ejecución presupuestaria de ingresos en sus diferentes conceptos y de egresos a nivel de programas, actividades, proyectos, grupos y renglones presupuestarios de gastos, cuentas de activo, pasivo, patrimonio y resultados, mediante la aplicación de pruebas selectivas, de acuerdo a las áreas críticas, considerando la materialidad e importancia relativa de las mismas, y como resultado del trabajo realizado, se detectaron aspectos importantes a revelar, los cuales se describen a continuación:

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO**

### **Área Financiera**

1. Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios
2. Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-
3. Cuentas de Estados Financieros no regularizadas
4. Incumplimiento en la presentación de informes de Auditoría Interna a la Contraloría General de Cuentas



5. Falta de tarjeta de kardex autorizadas

La comisión de auditoría nombrada se integra por el (los) auditor (es): Licda. Elsa Amarilis Trabanino Gomez (Coordinador) y Lic. Edgar Edmundo Perez Monroy (Supervisor).

El (Los) hallazgo (s) que contiene (n) el presente informe, fue (fueron) discutido(s) por la comisión de auditoria con las personas responsables.

Los comentarios y recomendaciones que se determinaron se encuentran en detalle en el informe de auditoría adjunto.

Atentamente,

**ÁREA FINANCIERA**

---

Licda. ELSA AMARILIS TRABANINO GOMEZ  
Coordinador Gubernamental

---

Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Supervisor Gubernamental



---

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### 1.1 Base Legal

El municipio es una institución autónoma del derecho público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones, para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos y de conformidad con sus características multiétnicas, pluriculturales y multilingües.

La autoridad del municipio, en representación de sus habitantes, es ejercida mediante el Concejo Municipal, el cual está integrado con el Alcalde, Síndicos y Concejales, electos directamente por sufragio universal y secreto para un período de cuatro años, pudiendo ser reelectos.

El Alcalde es el encargado de ejecutar y dar seguimiento a las políticas, planes, programas y proyectos autorizados por el Concejo Municipal.

La municipalidad con sus dependencias administrativas, es el ente encargado de prestar y administrar los servicios públicos municipales.

Su ámbito jurídico se encuentra regulado en la Constitución Política de la República, artículos 253, 254, 255 y 257 y el Decreto 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Código Municipal.

### 1.2 Función

El municipio, para la gestión de sus intereses, en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades económicas, sociales, culturales, ambientales y prestar cuantos servicios contribuyan a mejorar la calidad de vida, a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la población del municipio.

Entre las competencias propias del municipio se citan las siguientes:

Formular y coordinar políticas, planes y programas relativos a: abastecimiento domiciliario de agua, alcantarillado, alumbrado público, mercados, rastros, administración y autorización de cementerios, limpieza y ornato, tratamiento de desechos y residuos sólidos, pavimentación de vías urbanas y su mantenimiento, regulación del transporte, gestión de biblioteca, parques y farmacias municipales, servicio de policía municipal, generación de energía eléctrica, delimitación de áreas para el funcionamiento de ciertos establecimientos comerciales, reforestación para la protección de la vida, salud, biodiversidad, recursos naturales, fuentes de agua y luchar contra el calentamiento global y otras que le sean trasladadas por el Organismo Ejecutivo.



---

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 Ámbito de competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría y Normas de Auditoría del Sector Gubernamental.

Nombramiento DAM-0418-2013 de fecha 03 de octubre de 2013.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### 3.1 Área Financiera

#### 3.1.1 Generales

Evaluar la razonabilidad de la información financiera y presupuestaria contenida en los Estados Financieros siguientes: Balance General, Estado de Resultados, Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos y sus respectivas Notas, correspondientes al ejercicio fiscal 2013; así como el estudio y evaluación de la estructura del control interno y la verificación del cumplimiento de normas, leyes, reglamentos y otros aspectos aplicables.

#### 3.1.2 Específicos

- Evaluar la estructura de control interno establecida por la municipalidad aplicable al proceso contable, presupuestario y de tesorería.
- Verificar la razonabilidad de los saldos que presenta el Balance General en las cuentas de activo, pasivo y patrimonio.
- Verificar la razonabilidad de los ingresos y gastos corrientes revelados en el Estado de Resultados.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado razonablemente atendiendo a los principios de legalidad, economía, eficiencia y eficacia.
- Evaluar que el presupuesto de ingresos y egresos se haya ejecutado de acuerdo al Plan Operativo Anual -POA- y de conformidad con los clasificadores presupuestarios establecidos, cumpliendo con las leyes,



---

reglamentos, normas y metodologías aplicables.

- Comprobar que los registros presupuestarios de ingresos y egresos, transacciones administrativas y financieras sean confiables, oportunos y verificables de acuerdo a las normas presupuestarias y contables aplicables y se encuentren debidamente soportados con la documentación legal correspondiente.
- Verificar que las modificaciones presupuestarias se hayan sometido al proceso legal establecido y contribuyan al cumplimiento de los objetivos y metas de la entidad.
- Verificar que las obras de inversión en infraestructura física ejecutadas cumplan con los aspectos legales, administrativos y financieros que las rigen.

## **4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA**

### **4.1 Área Financiera**

El examen comprendió la evaluación de la estructura de control interno y la revisión selectiva de las operaciones, registros y documentación de respaldo presentada por los funcionarios y empleados de la entidad, correspondientes al período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, con énfasis en las áreas y cuentas consideradas significativas cuantitativamente y de acuerdo a su naturaleza, determinadas como áreas críticas, incluidas en el Balance General, Estado de Resultados y Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, como se describe a continuación:

Del Balance General las cuentas siguientes: Fondo Común, Maquinaria y Equipo de Construcción, Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común, Bienes de Uso Común, Proyectos de Inversión social, Préstamos Internos de Largo Plazo y Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas.

Del Estado de Resultados, en el área de Ingresos, las siguientes cuentas: Tasas, Venta de Servicios, Transferencias Corrientes del Sector Público y del área de gastos, las cuentas: Sueldos y Salarios, Gastos de Inversión Social, Intereses Préstamos Internos.

Del Estado de Liquidación de la Ejecución del Presupuesto de Ingresos y Egresos, del área de Ingresos, los siguientes rubros: Transferencias Corrientes y Transferencias de Capital.

Del área de Egresos, los Programas siguientes: 01 Actividades Centrales, 11 Salud y Ambiente y 12 Red Vial, considerando los eventos relevantes de los



---

Proyectos, Obras y Actividades, así como de los Grupos de Gasto siguientes: 00 Servicios Personales, 02 Materiales y Suministros y 03 Propiedad, Planta y Equipo e Intangibles y 700 Servicio de la Deuda Pública y Amortización de Otros Pasivos.

Se verificaron los documentos legales que respaldan las modificaciones presupuestarias para establecer el presupuesto vigente aprobado para los programas presupuestarios y se verificó el Plan Operativo Anual así como el Plan Anual de Auditoría.

## **5. INFORMACIÓN FINANCIERA, PRESUPUESTARIA Y OTROS ASPECTOS EVALUADOS**

### **5.1 Información Financiera y Presupuestaria**

#### **5.1.1 Balance General**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Balance General que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **ACTIVO**

##### **Fondo Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la sub cuenta 1112.01 Fondo Común, presenta disponibilidades por un valor de Q.380,312.12, integrada por 2 cuentas bancarias como se resume a continuación: Una Cuenta Única del Tesoro (Pagadora) número 3-015-07338-2, una Cuenta receptora número 3-015-00198-6, ambas abiertas en el Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL-.

Los saldos individuales de las cuentas bancarias según los registros contables de la municipalidad, fueron conciliados con los estados de cuentas emitidos por los bancos al 31 de diciembre de 2013.

##### **Maquinaria y Equipo de Construcción**

Al 31 de diciembre de 2013, la sub cuenta 1232.02 Maquinaria y Equipo de Construcción presenta un saldo de Q.5,203,306.00, los saldos de la sub cuenta, concilian con los registros del Inventario General de la Municipalidad a esa fecha.

##### **Construcciones en Proceso de Bienes de Uso Común**

Al 31 de diciembre de 2013, la sub cuenta 1234.01 Construcciones en Proceso de



Bienes de Uso Común presenta un saldo de Q.8,864,237.95, los saldos de la cuenta no reflejan la realidad de las construcciones en proceso, por lo que se emitió Hallazgo de Control Interno No.3.

**Bienes de Uso Común**

La cuenta 1238 Bienes de Uso Común la conforman obras terminadas las cuales al 31 de diciembre de 2013, presenta un saldo de Q.10,573,313.27, el saldo de ésta cuenta concilia con los registros del inventario de la municipalidad a esa fecha.

**Proyectos de Inversión Social**

En dicha cuenta se capitalizaron las erogaciones de fondos con destino específico para inversión, que corresponden a ejecución de proyectos que no generan capital fijo, cuyas amortizaciones fueron efectuadas de conformidad con los lineamientos contables emitidos por el ente rector. Dichos proyectos se detallan en el Anexo del presente informe.

**PASIVO**

**Préstamos Internos de Largo Plazo**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 2232 Préstamos Internos a Largo Plazo, presenta un saldo por pagar de Q.16,296,750.40, en concepto de Préstamos con las siguientes entidades:

| Entidad                                | Contrato       |            | Destino  | Saldo al 31/12/2013 |
|--|----------------|------------|--|---------------------|
|  | Número         | Fecha      |  |                     |
| Instituto de Fomento Municipal (INFOM) | JD -041-2013   | 27/11/2013 | COMPRA DE MAQUINA EXCAVADORA HIDRAULICA                                | Q 1,540,800.00      |
| Banco de Desarrollo Rural              | CC-029-0-2012  | 23/08/2012 | PARA EFECTUAR PARTE DE LA DUEDA CON IGGS                               | Q 562,501.61        |
| Banco de Desarrollo Rural              | 554            | 05/06/2009 | AMP. Y MEJ. SIST. AGUA POT. CASCO URB.)                                | Q 7,769,933.80      |
| Banco Inmobiliario                     | 157            | 10/10/2006 | AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD | Q 3,210,999.99      |
| Instituto de Fomento Municipal (INFOM) | 06.08.0012.001 | 03/12/1998 | PRESTAMO MERCADOS MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULLILLA, SANTA ROSA          | Q 3,212,515.00      |
| TOTAL                                  |                |            |  | Q 16,296,750.40     |



---

## **PATRIMONIO**

### **Transferencias y Contribuciones de Capital Recibidas**

Al 31 de diciembre de 2013, la cuenta 3111 Transferencias y Contribuciones de Capital recibidas, presentan un saldo acumulado de Q.77,207,752.05.

#### **5.1.2 Estado de Resultados**

De acuerdo con el alcance de auditoría, se evaluaron cuentas del Estado de Resultados que por su importancia fueron seleccionadas, siendo las siguientes:

#### **Ingresos**

##### **Tasas**

Los ingresos por concepto de Tasas durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q.2,258,428.59.

##### **Venta de Servicios**

Los ingresos por concepto de Venta de Servicios durante el ejercicio fiscal 2013 ascendieron a la cantidad de Q.1,851,061.90.

##### **Transferencias Corrientes del Sector Público**

Las transferencias corrientes del sector público recaudadas y registradas al 31 de diciembre de 2013, ascienden a la cantidad de Q.3,024,504.86.

#### **Gastos**

##### **Sueldos y Salarios**

Los sueldos y salarios durante el ejercicio 2013 ascendieron a la cantidad de Q.4,236,448.57.

##### **Gastos de Inversión Social**

La Cuenta Gastos de Inversión Social reporta al 31 de diciembre de 2013, la cantidad de Q.6,933,820.22.



## Intereses Préstamos Internos

La sub cuenta 6121.01 Intereses Préstamos Internos, al 31 de diciembre de 2013, reporta la cantidad de Q.2,208,034.68, correspondiente a intereses generados durante el año 2013 por préstamos adquiridos.

### 5.1.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

El Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad, para el ejercicio fiscal 2013, fue aprobado mediante Acuerdo del Concejo Municipal No.56-2012, punto Segundo, de fecha 5 de diciembre de 2012.

#### Ingresos

El Presupuesto de Ingresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.23,007,737.88, el cual tuvo una ampliación de Q.8,710,638.81, para un presupuesto vigente de Q.31,718,376.69, ejecutándose la cantidad de Q.28,290,885.51 (89% en relación al presupuesto vigente), en las diferentes Clases de ingresos siguientes: 10 Ingresos Tributarios, la cantidad de Q.2,102,204.68, 11 Ingresos no Tributarios, la cantidad de Q.2,582,996.35, 13 Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, la cantidad de Q.460,015.45, 14 Ingresos de Operación, la cantidad de Q.1,391,151.45, 15 Rentas de la Propiedad, la cantidad de Q.4,492.72, 16 Transferencias Corrientes, la cantidad de Q.3,024,504.86, 17 Transferencias de Capital, la cantidad de Q.17,184,720.00 y 24 Endeudamiento Público, la cantidad de Q.1,540,800.00; la Clase 17 es la más significativa, en virtud que representa un 60.74% del total de ingresos percibidos.

#### Egresos

El Presupuesto de Egresos asignado para el ejercicio fiscal 2013, asciende a la cantidad de Q.23,007,737.88, el cual tuvo una ampliación de Q.8,710,638.81, para un presupuesto vigente de Q.31,718,376.69, ejecutándose la cantidad de Q.28,513,495.73 (90% en relación al presupuesto vigente) a través de los programas específicos siguientes: 01 Actividades Centrales, la cantidad de Q.7,325,961.52, 11 Salud y Ambiente, la cantidad de Q.7,304,831.49, 12 Red Vial, la cantidad de Q.6,379,805.02, 13 Gestión Educativa, la cantidad de Q.1,088,538.15, 14 Cultura y Deportes, la cantidad de Q.498,034.75, 15 Bienestar y Asistencia Social, la cantidad de Q.1,310,485.39, 16 Desarrollo Urbano y Rural,



la cantidad de Q.290,998.00 y 99 Partidas no Asignables a Programas, la cantidad de Q.4,314,841.41 de los cuales el programa 01 es el más importante con respecto al total ejecutado, en virtud que representa un 25.69% del mismo.

La liquidación presupuestaria del ejercicio fiscal 2013, fue aprobada conforme punto segundo del Acuerdo del Concejo Municipal No.03-2014, de fecha 15 de enero de 2014.

**Modificaciones presupuestarias**

En el período auditado la municipalidad realizó modificaciones presupuestarias, mediante ampliaciones (y/o disminuciones) por un valor de Q.8,710,638.81 y transferencias por un valor de Q.8,158,008.49, verificándose que las mismas están autorizadas por el Concejo Municipal y registradas en Módulo de Presupuesto del Sistema Contable, sin embargo se determinaron algunas deficiencias, por lo que se emitió Hallazgo de Control Interno No.2.

**5.2 Otros Aspectos**

**5.2.1 Plan Operativo Anual**

Se comprobó que el Plan Operativo Anual, fue actualizado por las ampliaciones y transferencias presupuestarias realizadas en el periodo auditado, así mismo se verificó que se cumplió con presentar el mismo a la Contraloría General de Cuentas.

**5.2.2 Plan Anual de Auditoría**

El Plan Anual de Auditoría Interna, fue autorizado por la máxima autoridad de la municipalidad y trasladado a la Contraloría General de Cuentas.

**5.2.3 Convenios**

La Municipalidad de Chiquimulilla, reportó que al 31 de diciembre 2013, no tiene convenios vigentes.

**5.2.4 Donaciones**

La Municipalidad de Chiquimulilla reportó que durante el ejercicio 2013, recibió las siguientes donaciones:

| Cantidad | Descripción | Valor | Donante | Código de Inventario |
|----------|-------------|-------|---------|----------------------|
|          |             |       |         |                      |



|       |  |                     |                                   |          |
|-------|--|---------------------|-----------------------------------|----------|
| 1     | VEHICULO Pick Up Toyota 4x2 para comisiones Municipales                              | Q.40,000.00         | Juan Francisco Galicia Batres     | 1224.2.2 |
| 1     | Vehiculo Pick Up marca Mahindra SC 4x4 para uso de Ambulancia Municipal sector playa | Q.119,559.57        | Empresa Regional Energética, S.A. | 1224.2.4 |
| TOTAL |  | <b>Q.159,559.57</b> |                                   |          |

### 5.2.5 Préstamos

La Municipalidad de Chiquimulilla reportó que durante el año 2013 adquirió un préstamo con Instituto de Fomento Municipal (INFOM) número JD-041-2013 de fecha 27 de noviembre de 2013, y que al 31 de diciembre 2013, reporta un saldo por amortizar de Q.1,540,800.00, correspondiente a préstamo adquirido para Compra de Máquina Excavadora Hidráulica.

### 5.2.6 Transferencias

La Municipalidad reportó transferencias de fondos a diversas entidades u organismos, efectuadas durante el período 2013, siendo las siguientes:

| No. | ORGANISMO  | FIDEICOMISOS | ENTIDADES ESPECIALES | OTRAS ENTIDADES |
|-----|--|--------------|----------------------|-----------------|
| 1   | ONG PROYECTO MI PEQUEÑO PARAISO  |              | Q 5,400.00           |                 |
| 2   | ESCUELA DE BENEFICIO MUNICIPAL APROBENI  |              | Q 50,000.00          |                 |
| 3   | ASOCIACION NACIONAL DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA (ANAM)                 |              | Q 12,000.00          |                 |
| 4   | INSTITUTO DE EDUCACION, BASICA POR, COOPERATIVA, LIC. CARLOS ARMANDO CASTAÑEDA             |              | Q 10,000.00          |                 |
| 5   | INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE ENSEÑANZA DE ALDEA SAN MIGUEL AROCHE     |              | Q 10,000.00          |                 |
| 6   | INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE ENSEÑANZA DE ALDEA PLACETAS              |              | Q 10,000.00          |                 |
| 7   | INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE ENSEÑANZA DE ALDEA CASAS VIEJAS          |              | Q 10,000.00          |                 |
| 8   | INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE ENSEÑANZA DE ALDEA NANCINTA              |              | Q 10,000.00          |                 |
| 9   | INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR EL SISTEMA DE COOPERATIVA DEL PARCELAMIENTO EL ASTILLERO |              | Q 5,000.00           |                 |



|    |  |  |              |  |
|----|--|--|--------------|--|
| 10 | INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE ENSEÑANZA DE ALDEA TIERRA BLANCA       |  | Q 10,000.00  |  |
| 11 | INSTITUTO DE EDUCACION BASICA POR COOPERATIVA, DE ENSEÑANZA DE ALDEA LOS CERRITOS        |  | Q 9,000.00   |  |
| 12 | INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE CHIQUIMULLA IMEDCHI        |  | Q 20,000.00  |  |
| 13 | INSTITUTO POR COOPERATIVA DE DIVERSIFICADO DE ALDEA LOS CERRITOS                         |  | Q 5,000.00   |  |
| 14 | INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE ALDEA CASAS VIEJAS         |  | Q 10,000.00  |  |
| 15 | INSTITUTO MIXTO DE EDUCACION DIVERSIFICADA POR COOPERATIVA DE PARCELAMIENTO EL ASTILLERO |  | Q 5,000.00   |  |
| 16 | Bomberos   |  | Q 144,000.00 |  |

### 5.2.7 Sistemas Informáticos Utilizados por la Entidad

#### Sistema de Contabilidad Integrada

La municipalidad utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada, SICOIN GL.

#### Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones

Se verificó que la municipalidad publicó y gestionó en el Sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, denominado GUATECOMPRAS, durante el año 2013, 6 concursos terminados adjudicados, 0 finalizados anulados, 0 finalizados desiertos, 177 publicaciones sin concurso según reporte de Guatecompras generado al 31 de diciembre de 2013.



# 6. ESTADOS FINANCIEROS

## 6.1 Balance General

SICOINGL  
MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA



Código entidad: 12.10-0608

Página: Página 1 de 1  
Fecha: 18/02/2014  
Hora: 08:25:35p.  
R00016396.rpt

### Balance General

Sistema De Contabilidad Municipal Integrada

Al 31/12/2013

| ACTIVO                                     |               | PASIVO   |                |
|--|---------------|--|----------------|
| 3000 ACTIVO                                |               | 3000 PASIVO  |                |
| 1100 ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)         |               | 2100 PASIVO CORRIENTE                              |                |
| 1110 ACTIVO DISPONIBLE                     | 390,312.12    | 2110 CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO                 |                |
| 1112 Bancos                                |               | 2113 Gastos del Personal a Pagar                   | 175,293.37     |
| Total de ACTIVO DISPONIBLE                 | 390,312.12    | Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO             | 175,293.37     |
| 1150 ACTIVO EXIGIBLE                       | 365,706.37    | Total de PASIVO CORRIENTE                          | 175,293.37     |
| 1153 Adicciones                            |               |  |                |
| Total de ACTIVO EXIGIBLE                   | 365,706.37    | 2190 PASIVO NO CORRIENTE                           |                |
| Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)     | 756,018.49    | 2230 DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO                   |                |
| 1200 ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)     |               | 2232 Reservas Intemas de Largo Plazo               | 16,296,750.40  |
| 1300 PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)     |               | Total de DEUDA PÚBLICA A LARGO PLAZO               | 16,296,750.40  |
| 1221 Propiedad y Planta en Operación       | 460,426.01    | Total de PASIVO                                    | 16,296,750.40  |
| 1222 Maquinaria y Equipo                   | 6,555,316.89  |  |                |
| 1223 Terrenos y Terrazas                   | 4,567,697.12  | 3000 PATRIMONIO MUNICIPAL                          |                |
| 1234 Construcciones en Proceso             | 9,495,786.10  | 3100 PATRIMONIO NETO                               |                |
| 1237 Otros Activos Fijos                   | 307,136.58    | 3110 Patrimonio Municipal                          |                |
| 1238 Bienes de Uso Común                   | 10,373,313.27 | 3112 Resultado del Ejercicio                       | -6,949,217.91  |
| Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO) | 31,800,578.37 | 3111 Ingresos Acumulados de Ejercicios Anteriores  | -41,711,085.44 |
| 1340 ACTIVO INTANGIBLE                     |               | 3112 Ingresos y Contribuciones de Capital Recibida | 72,287,352.06  |
| 1341 Activo Intangible Buro                | 11,413,065.61 | Total de Patrimonio Municipal                      | 28,547,437.70  |
| Total de ACTIVO INTANGIBLE                 | 11,413,065.61 | Total de PATRIMONIO NETO                           | 28,547,437.70  |
| Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO) | 44,273,463.99 | Total de PATRIMONIO MUNICIPAL                      | 28,547,437.70  |
| Total de ACTIVO                            | 46,019,481.47 | Total Pasivo + Patrimonio                          | 46,019,481.47  |

*Johanna Kayani*

*José A. Rojas*

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA  
AUDITOR INTERNO  
Santa Rosa

MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA  
DIRECTORA DE AFIM  
Chiquimulilla, Santa Rosa



## 6.2 Estado de Resultados



SICOINGL  
 MUNICIPALIDAD de CHIQUIMULLA, SANTA ROSA  
 Código entidad: 1210-0608

Página: Página 1 de 1  
 Fecha: 18/02/2014  
 Hora: 06:15:58p  
 R00815271.rpt

**Estado Resultados**  
 Sistema De Contabilidad Municipal Integrada  
 Del:01/01/2013 al 31/12/2013

| CUENTA | DESCRIPCION CUENTA  | MONTO (Q.)           |
|--------|---|----------------------|
| 5000   | <b>INGRESOS</b>   | <b>9,565,365.51</b>  |
| 5100   | <b>INGRESOS CORRIENTES</b>                                      | <b>9,565,365.51</b>  |
| 5110   | <b>INGRESOS TRIBUTARIOS</b>                                     | <b>2,102,204.68</b>  |
| 5111   | Impuestos Directos  | 1,467,721.11         |
| 5112   | Impuestos Indirectos  | 634,483.57           |
| 5120   | <b>INGRESOS NO TRIBUTARIOS</b>                                  | <b>2,582,996.35</b>  |
| 5122   | Tasas   | 2,258,428.59         |
| 5123   | Contribuciones por mejoras                                      | 80.00                |
| 5124   | Arrendamiento de Edificios, Equipos e Instalaciones             | 88,200.00            |
| 5126   | Multas  | 6,915.00             |
| 5129   | Otros Ingresos no Tributarios                                   | 229,372.76           |
| 5140   | <b>VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA</b> | <b>1,851,166.90</b>  |
| 5141   | Venta de Bienes   | 105.00               |
| 5142   | Venta de Servicios  | 1,851,061.90         |
| 5160   | <b>INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>                 | <b>4,492.72</b>      |
| 5161   | Intereses   | 4,492.72             |
| 5170   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS</b>                      | <b>3,024,504.86</b>  |
| 5172   | Transferencias Corrientes del Sector Publico                    | 3,024,504.86         |
| 6000   | <b>GASTOS</b>   | <b>16,514,583.42</b> |
| 6100   | <b>GASTOS CORRIENTES</b>  | <b>16,514,583.42</b> |
| 6110   | <b>GASTOS DE CONSUMO</b>  | <b>13,346,859.77</b> |
| 6111   | Remuneraciones  | 4,702,851.45         |
| 6112   | Bienes y Servicios  | 1,710,188.10         |
| 6113   | Depreciación y Amortización                                     | 6,933,820.22         |
| 6120   | <b>INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>     | <b>2,244,034.68</b>  |
| 6121   | Intereses y Comisiones  | 2,208,034.68         |
| 6122   | Arrendamiento de Tierras y Terrenos                             | 6,000.00             |
| 6124   | Otros Alquileres  | 30,000.00            |
| 6140   | <b>OTRAS PÉRDIDAS Y/O DESINCORPORACIÓN</b>                      | <b>65,191.97</b>     |
| 6142   | Otras Pérdidas  | 65,191.97            |
| 6150   | <b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS</b>                      | <b>221,193.00</b>    |
| 6151   | Transferencias Otorgadas al Sector Privado                      | 221,193.00           |
| 6160   | <b>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>                                | <b>637,304.00</b>    |
| 6161   | Transferencias de Capital al Sector Privado                     | 637,304.00           |
|        | <b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>                                  | <b>-6,949,217.91</b> |

*Juan A. Rey*

*José María Xaján*

*[Signature]*



### 6.3 Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos

MUNICIPALIDAD DE: CHIQUIMULLA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
**ESTADO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS**  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

(Cifras expresadas en quetzales)

| CLASE | DESCRIPCION  | APROBADO             | MODIFICADO          | VIGENTE              | EJECUTADO            |
|-------|--|----------------------|---------------------|----------------------|----------------------|
|       | <b>INGRESOS</b>  | <b>23,007,737.88</b> | <b>8,710,838.81</b> | <b>31,718,376.69</b> | <b>28,290,885.51</b> |
| 10    | INGRESOS TRIBUTARIOS                                     | 2,230,435.99         | 218,441.35          | 2,448,877.34         | 2,102,204.68         |
| 11    | INGRESOS NO TRIBUTARIOS                                  | 1,654,588.78         | 899,563.33          | 2,654,152.11         | 2,582,996.35         |
| 13    | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA | 538,463.09           | 1,900.00            | 540,363.09           | 460,015.45           |
| 14    | INGRESOS DE OPERACION                                    | 1,586,379.40         | 203,699.70          | 1,790,079.10         | 1,391,151.45         |
| 15    | RENTAS DE LA PROPIEDAD                                   | 723.31               | 0.00                | 723.31               | 4,492.72             |
| 16    | TRANSFERENCIAS CORRIENTES                                | 2,871,766.58         | 536,737.30          | 3,408,503.88         | 3,024,504.86         |
| 17    | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL                                | 14,125,380.73        | 4,483,815.59        | 18,609,196.32        | 17,184,720.00        |
| 23    | DISMINUCION DE OTROS ACTIVOS FINANCIEROS                 | 0.00                 | 674,308.68          | 674,308.68           | 0.00                 |
| 24    | ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO                            | 0.00                 | 1,592,172.86        | 1,592,172.86         | 1,540,800.00         |
|       | <b>EGRESOS</b>   | <b>23,007,737.88</b> | <b>8,710,838.81</b> | <b>31,718,376.69</b> | <b>28,513,495.73</b> |
| 1     | ACTIVIDADES CENTRALES                                    | 6,238,855.84         | 1,646,751.87        | 7,885,607.51         | 7,325,961.52         |
| 11    | SALUD Y AMBIENTE   | 5,921,069.19         | 2,172,644.51        | 8,093,713.70         | 7,304,831.49         |
| 12    | RED VIAL   | 2,670,894.84         | 5,102,876.74        | 7,773,771.58         | 6,379,805.02         |
| 13    | GESTION EDUCATIVA  | 537,956.28           | 666,001.11          | 1,203,957.39         | 1,088,538.15         |
| 14    | CULTURA Y DEPORTES                                       | 336,405.56           | 232,496.50          | 568,902.06           | 498,034.75           |
| 15    | BIENESTAR Y ASISTENCIA SOCIAL                            | 646,050.01           | 858,595.15          | 1,504,645.16         | 1,310,485.39         |
| 16    | DESARROLLO URBANO Y RURAL                                | 0.00                 | 290,998.00          | 290,998.00           | 290,998.00           |
| 99    | PROGRAMAS  | 6,656,506.36         | -2,259,725.07       | 4,396,781.29         | 4,314,841.41         |
|       | <b>SUPERAVIT-DEFICIT PRESUPUESTARIO</b>                  |                      |                     |                      | <b>-222,610.22</b>   |

RESUMEN

|                                  |               |
|----------------------------------|---------------|
| INGRESOS PERCIBIDOS              | 28,290,885.51 |
| EGRESOS EJECUTADOS               | 28,513,495.73 |
| superavit/deficit presupuestario | -222,610.22   |

NOTA: El infrascrito Director de Administración Financiera Integrada Municipal CERTIFICA: que el presente Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la Municipalidad de Chiquimullá del Departamento de Santa Rosa, está sustentado en los registros contables y presupuestarios del Sistema de Contabilidad Integrada Municipal (SICOINGL O SIAF MUNI), dando como resultado, en el ejercicio fiscal 2013, un deficit Presupuestario de doscientos veintidos mil seiscientos diez quetzales con veintidos centavos.



f. DIRECTOR DE AFIM

*Tomás Xejón*  
 f. AUDITOR INTERNO



*[Signature]*  
 f. Alcalde Municipal



**6.4 Notas a los Estados Financieros**



**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AÑO 2013**

**NOTA No. 1**

**BASE LEGAL**

Artículo 2 del Acuerdo No. A-37-2006 emitido por la Contraloría General de Cuentas, en cuanto a que todas las municipalidades y sus empresas deben presentar al 31 de enero de cada año los estados financieros del año anterior a la Contraloría General de Cuentas.

**NOTA No. 2**

**UNIDAD MONETARIA**

Los Estados Financieros de la entidad Municipalidad de Chiquimulilla, Santa Rosa, están expresados en Quetzales, moneda oficial de la República de Guatemala.

**NOTA No. 3**

**PERIODO FISCAL**

De conformidad con lo que establece el artículo 6 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el periodo fiscal se inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año. Por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre si.

**NOTA No. 4**

**BASE DE LO DEVENGADO**

Los registros se realizan con base a lo devengado, de conformidad con lo que establece el artículo 14 del Decreto No. 101-97 Ley Orgánica del Presupuesto, el cual estipula que los presupuestos de ingresos y egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

**NOTA No. 5**

**PLATAFORMA INFORMATICA**

A partir del año 2007 los registros de ingresos y egresos se realizaron por medio del Sistema Integrado de Administración Financiera -SIAFMUNI- los cuales tienen su origen directamente por las transacciones que se efectúan en los módulos del Sistema de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería. A partir del año 2010 los registros de ingresos y egresos se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrado Gobiernos Locales -SICOIN GL-, siendo una herramienta informática que permitirá contar con información en tiempo real.





**NOTA No. 6**

**BANCOS (CUENTA CONTABLE 1112)**

El monto de esta cuenta expresa el saldo disponible en las cuentas monetarias constituidas y administradas por la Tesorería Municipal y aperturadas en los Bancos del sistema: Banco de Desarrollo Rural –BANRURAL–, las cuales están conformadas por fondo común y obras.

Al 31 de Diciembre de 2013 el saldo de las cuentas bancos ascendió a Q. 380,312.12. Los saldos de las cuentas monetarias se encuentran conciliados con los saldos de los estados de cuentas de los bancos al 31 de diciembre.

| BANCO                     | CUENTA MONETARIA | NOMBRE  | SALDO AL 31-12-2013  |
|---------------------------|------------------|---|----------------------|
| Banco de Desarrollo Rural | 3115073382       | Cuenta Única del Tesoro, Municipalidad de Chiquimulilla | Q. 380,312.12        |
| <b>TOTAL</b>              |                  |   | <b>Q. 380,312.12</b> |

**NOTA No. 7**

**ANTICIPOS (1133)**

El saldo de esta cuenta contable representa el monto de anticipos de contratos de obras, otorgados a las empresas constructoras. Esta cuenta está integrada de la siguiente manera:

| NIT          | PROVEEDOR                     | NOMBRE DEL PROYECTO  | SALDO DE ANTICIPO   |
|--------------|-------------------------------|--|---------------------|
| 10651705     | GUERRERO MARTINEZ WALTER OMAR | MEJORAMIENTO CALLE CEMENTERIO GENERAL, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA                                       | Q 56,028.00         |
| 40001598     | OZAETA LARA MAYLIN PATRICIA   | MEJORAMIENTO CALLE 3ª. AV. ZONA 3 BARRIO SANTIAGO, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA                           | Q 71,105.87         |
| 40001598     | OZAETA LARA MAYLIN PATRICIA   | MEJORAMIENTO DE CALLE BARRIO SAN SEBASTIAN HACIA ALDEA PIEDRA GRANDE FASE I, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA | Q 68,197.25         |
| 40001598     | OZAETA LARA MAYLIN PATRICIA   | MEJORAMIENTO CALLE ALDEA OJO DE AGUA, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA  | Q 10.00             |
| 10651705     | GUERRERO MARTINEZ WALTER OMAR | MEJORAMIENTO PUENTE COLGANTE PEATONAL (HAMACA) CASERIO MATAMOROS, CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA            | Q 134,396.25        |
| 10651705     | GUERRERO MARTINEZ WALTER OMAR | SUPERVISION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS MUNICIPALES   | Q 35,968.00         |
| <b>TOTAL</b> |                               |  | <b>Q,365,705.37</b> |





Teléfonos: 7885-0101 7885-1711

Está integrada por las cuentas contables cuyo saldo neto es de Q.22, 964,592.27, registra el valor de los bienes de uso permanente adquiridos para el desarrollo de las actividades ordinarias de la municipalidad, los cuales están valuados al precio de adquisición. Dichos bienes están registrados en el libro de inventarios de la municipalidad, a excepción de las construcciones en proceso.

La cuenta 1234 Construcciones en Proceso por Q.9, 895,786.10, las cuales no están incluidas en el inventario físico, toda vez que no han sido concluidas o se esta en el proceso de integración de expedientes y actas de liquidación para su regularización, incluyen el Costo de Construcciones en Proceso de Uso Común por Q. 8, 864,237.95 y Construcciones en Proceso de Uso No Común por Q. 1, 031,548.15.

| CUENTA CONTABLE                         | DESCRIPCION                                      | VALOR Q.               |
|---|--|------------------------|
| 1231 1 0                                | Edificios e Instalaciones                        | Q.460,428.01           |
| 1232 1 0                                | Maquinaria y Equipo De Producción                | - - - - -              |
| 1232 2 0                                | Maquinaria y Equipo de Construcción              | Q.5,203,306.00         |
| 1232 3 0                                | De Oficinas y Muebles                            | Q.456,628.45           |
| 1232 4 0                                | Médicos Sanitario y de Laboratorio               | 4,664.12               |
| 1232 5 0                                | Educacional, Cultural y Recreativo               | Q.253,159.75           |
| 1232 6 0                                | De Transporte                                    | Q.501,448.57           |
| 1232 7 0                                | De Comunicaciones                                | Q.136,110.00           |
| 1233 0 0                                | Tierras y Terrenos                               | Q.4,567,697.12         |
| 1234 1 0                                | Construcciones en Proceso Bienes de Uso Común    | Q.8,864,237.95         |
| 1234 2 0                                | Construcciones en Proceso Bienes de Uso No Común | Q.1,031,548.15         |
| 1237 0 1                                | Otros Activos Fijos                              | Q.807,836.98           |
| 1238 0 0                                | Bienes de Uso Común                              | Q.10,573,313.27        |
| <b>TOTAL PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO</b> |  | <b>Q.32,860,378.37</b> |

**Cuadro Comparativo  
Propiedad, Planta y Equipo (Balance General)  
Vrs. Libro de Inventario Físico**

|  |                        |                 |
|--|------------------------|-----------------|
| Total Libro de Inventarios de la Municipalidad al 31-12-2013       |                        | Q.22,964,592.27 |
| Total Propiedad, Planta y Equipo del Balance General al 31-12-2012 | <b>Q.32,860,378.37</b> |                 |
| (-) Construcciones en Proceso                                      | (Q. 9,895,786.10)      | Q.22,964,592.27 |
| <b>Diferencia</b>  |                        | <b>Q.0.00</b>   |

**NOTA No. 9**

**ACTIVO INTANGIBLE BRUTO (Cuenta Contable 1241)**

Se registran los pagos de Salario a Personal de mantenimiento obras municipales, Arrendamiento de Maquinarias, compra de Materiales para Construcción, Útiles y Materiales Eléctricos, Elementos y Compuestos Químicos, Energía Eléctrica, Fletes, Mantenimiento y Reparación Medios de Transporte, balastro, combustibles y lubricantes, tubos pvc, repuestos en general, Pinturas y colorantes, compra de equipo, entre otras . Esta cuenta contiene el saldo correspondiente al ejercicio fiscal 2013 por un monto de Q.11, 413,085.61. Es de importancia señalar que durante el ejercicio fiscal 2013 se regularizo un monte de Q. 6, 933, 820.22 que corresponde al saldo del ejercicio fiscal 2012. Tomando como base la resolución 13-2011, de la Dirección de Contabilidad del Estado donde establece regularizar los saldos de dicha cuenta.



**JOSÉ CRESPIN**  
Administración 2012-2016





**CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO (2113-04)**

Esta cuenta está integrada por rentas consignada pendientes de pagar los cuales son:

| CODIGO RETENCION | DESCRIPCION                                 | MONTO               |
|------------------|---|---------------------|
| 118              | PLAN DE PRESTACIONES DEL EMPLEADO MUNICIPAL | Q.60,366.18         |
| 122              | TIMBRES Y PAPEL SELLADO                     | Q.5,100.00          |
| 201              | INSTITUTO GUATEMALTECO DE SEGURIDAD SOCIAL  | Q.56,462.59         |
| 202              | PRIMA DE FIANZA                             | Q.39,701.06         |
| 203              | IMPUESTO SOBRE LA RENTA                     | Q.3,463.54          |
| 205              | ISR SOBRE DIETAS                            | Q.10,200.00         |
| <b>TOTAL</b>     |   | <b>Q.175,293.37</b> |

**NOTA No. 11**

**PRESTAMOS INTERNOS DE LARGO PLAZO (Cuenta Contable 2232)**

Esta cuenta representa el monto de saldos sobre préstamos al 31 de diciembre de 2013, los cuales se detallan de la siguiente manera:

| No.          | NOMBRE DEL PRESTAMO  | FUENTE DE FINANCIAMIENTO | SALDO Q.               | FECHA DE VENCIMIENTO |
|--------------|--|--------------------------|------------------------|----------------------|
| 1            | PRESTAMO MERCADOS MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, SANTA ROSA                                       | 42-0161-0002-002         | 3,212,515.00           | 14/11/2018           |
| 2            | PRESTAMO BANCO INMOBILIARIO AMPLIACION Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA LOCALIDAD | 42-1524-0003-002         | 3,210,999.99           | 30/11/2016           |
| 3            | PRESTAMO BANRURAL PROYECTOS 2009 (AMP. Y MEI. SIST. AGUA POT. CASCO URB.)                          | 42-1501-0004-002         | 7,769,933.80           | 15/05/2019           |
| 4            | PRESTAMO PARA PAGO DE CUOTA PATRONAL IGSS DE EMPLEADOS MUNICIPALES                                 | 42-1501-0016-001         | Q.562,501.61           | 21/09/2015           |
| 5            | PRESTAMO COMPRA DE MAQUINARIA PARA OBRAS MUNICIPALES   | 42-0161-0017-002         | Q.1,540,800.00         | 31/07/2015           |
| <b>TOTAL</b> |  |                          | <b>Q.16,296,750.40</b> |                      |





**TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL RECIBIDAS (Cuenta Contable 3111)**

Corresponden a los recursos acumulados recibidos de entidades del sector público, privado u otras destinados a la ejecución de proyectos de inversión física o social, provenientes de transferencias de capital recibidas por aporte del Gobierno Central, Consejo de Desarrollo y otros aportes; el monto al 31 de diciembre del 2013 asciende a Q.77,207,752.05.

**NOTA No. 13**

**RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES Y RESULTADO DEL EJERCICIO (Cuenta Contable 3112)**

El resultado del ejercicio representa la diferencia entre los ingresos y egresos de funcionamiento registrados durante el año 2013; en el presente ejercicio se muestra que la municipalidad tuvo un desahorro en la gestión y también se muestran los resultados acumulados de ejercicios anteriores producto de la gestión municipal.

| DESCRIPCION DE LA CUENTA                 | VALOR Q.                 |
|--|--------------------------|
| Resultados acumulados de años anteriores | (Q.41,711,096.44)        |
| Resultado del ejercicio                  | (Q. 6,949,217.91)        |
| <b>Resultados Acumulados</b>             | <b>(Q.48,660,314.35)</b> |

**NOTA 14**

**INGRESOS (Cuentas Contables 5000)**

Los ingresos percibidos para funcionamiento al 31 de diciembre son producto de la gestión municipal y Transferencias Corrientes del Sector Público y Privado. Los ingresos percibidos productos de la gestión municipal se generaron a través de los mecanismos de recaudación implantados por la municipalidad y la aplicación de reglamentos vigentes, tales como Ingresos Tributarios, No Tributarios, Venta de Bienes y Servicios de la Administración Pública, Intereses y otras Rentas de la Propiedad y las provenientes de Transferencias Corrientes. El total de los ingresos ascienden a la cantidad de Q. 9, 565,365.51.

**NOTA 15**

**GASTOS (Cuenta Contable 6000)**

Los gastos que se muestran en el estado de resultados, reflejan las erogaciones provenientes de la gestión municipal correspondiente a gastos de funcionamiento al 31 de diciembre por concepto de pago de remuneraciones al personal, adquisición de bienes y servicios destinados al consumo y gasto, y otras aplicaciones que implica egresos. El total de los egresos ascienden a la cantidad de Q. 16, 514,583.42.

Así como también, la regularización de proyectos de inversión social según resolución 13-2011 emitido por la Dirección de Contabilidad del Estado.





# MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA

## TRANSPARENCIA UNIÓN Y DESARROLLO

ANEXO 1:  
Descripción del Balance General y sus cuentas

Teléfonos: 7885-0101 7885-1711

### BALANCE GENERAL

Es el estado financiero que muestra la integración y el valor del activo de una municipalidad, así como la composición e integración del pasivo y el patrimonio del ejercicio fiscal correspondiente. Muestra la situación económica de la municipalidad a una fecha determinada.

### ACTIVO

Los activos son todos aquellos bienes y derechos que una Municipalidad posee, se integran por activos corrientes y activos no corrientes.

### ACTIVO CORRIENTE

Comprende los bienes y derechos que integran el efectivo o que por su naturaleza pueden estar disponibles en un periodo no superior a un año. Así también integra los activos exigibles por deudas establecidas por faltantes de caja, cuentas por cobrar, así como cuentas por liquidar correspondientes a documentos de abono no registrados en ejercicios fiscales de años anteriores.

Los activos corrientes se integran por las siguientes cuentas:

- 1 Caja
- 2 Bancos
- 3 Cuentas por cobrar a corto plazo
- 4 Deudores
- 5 Anticipos
- 6 Cuentas por liquidar
- 7 Fondos en avance

#### 1. CAJA

Muestra el efectivo pendiente de depósito generado por cierres de caja o por rendiciones de recibos 31B. El efectivo al ser depositado de forma íntegra en la cuenta bancaria y aprobado el depósito en el sistema, disminuye el saldo de la cuenta.

#### 2. BANCOS

Se integra por los saldos en los libros de bancos de cada cuenta monetaria de la municipalidad; ya sean de origen de tesorería, obras, préstamos o recaudadoras.

#### 3. CUENTAS POR COBRAR A CORTO PLAZO

Las cuentas por cobrar son generadas por los ingresos devengados y pendientes de ser percibidos, este proceso refleja el saldo por cobrar de la cuenta corriente de los servicios que la municipalidad presta a los contribuyentes.

#### 4. DEUDORES

Se integra por faltantes de dinero ya sea por robo, hurto o apropiación indebida en caja y/o bancos o por falta de liquidación final de fondos rotativos. En cualquiera de los casos se consigna al responsable de la devolución y se respalda con Actas del Concejo Municipal o denuncias ante las autoridades competentes.





**5. ANTICIPOS**

Representa el total de anticipos otorgados a contratistas para la ejecución de proyectos con formación bruta de capital. El saldo de esta cuenta se disminuye con relación al pago de estimaciones de los proyectos que lo conforman.

Teléfonos 7885-0101 7885-1711

**6. CUENTAS POR LIQUIDAR**

Es la integración de los documentos de legítimo abono correspondientes a facturas que fueron pagadas pero no registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal.

**7. FONDO ROTATIVO**

Esta cuenta refleja el saldo total de la disponibilidad derivada de la entrega formal de una suma de dinero establecida a un funcionario autorizado para su utilización en la ejecución de cierto tipo de gastos, con la consiguiente obligación de rendir cuentas por su erogación.

**ACTIVO NO CORRIENTE**

Bajo esta denominación se agrupan todos los bienes de carácter permanente de propiedad de la Municipalidad, en el cual son integrados por la propiedad planta y equipo y los activos intangibles.

**1. Propiedad planta y equipo**

- Edificios e instalaciones
- Maquinaria y equipo
- Tierras y terrenos
- Construcciones en proceso
- Equipo militar y de seguridad
- Otros activos fijos
- Bienes de uso común

**2. Activo Intangible Bruto**

**1. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO**

La propiedad planta y equipo se encuentra integrado por todos los activos fijos tangibles que la municipalidad posee.

**a. EDIFICIOS E INSTALACIONES**

Integra el inventario de los bienes inmuebles que la municipalidad posee y que han adquirido como parte de su propiedad.

**b. MAQUINARIA Y EQUIPO**

Integra las adquisiciones de maquinaria de producción, de construcción, equipo de comunicaciones, equipo de oficina y muebles, equipo de transporte y herramientas.

**c. TIERRAS Y TERENOS**

En esta cuenta se registran todas las adquisiciones por terrenos propiedad de la municipalidad.

**d. CONSTRUCCIONES EN PROCESO**

Esta cuenta integra todos los proyectos que reflejan saldos de pagos realizados a las distintas obras que se encuentran en proceso, los cuales se dividen de acuerdo a su naturaleza siendo estos proyectos de uso común o no común.

**e. EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD**

Comprende la adquisición de todo el equipo destinado a actividades de seguridad o militares.





**f. OTROS ACTIVOS FIJOS**

En esta cuenta se integran todos los activos que no son clasificables dentro de las cuentas anteriores. Teléfonos: 7885-0101 7885-1711

**g. BIENES DE USO COMUN**

En esta cuenta se representa el saldo acumulado de todos aquellos bienes adquiridos por la Municipalidad que contribuyen a beneficiar a toda la población como por ejemplo una carretera, un puente, etc.

**2. ACTIVO INTANGIBLE BRUTO**

Registra todos aquellos proyectos de Inversión Social que la entidad realiza o ejecuta, tales como estudios de pre-inversión, levantamientos topográficos, diseños, elaboración de maquetas, Estudios de impacto ambiental, licencias de Software

**PASIVO**

Son todas las obligaciones que tiene una Municipalidad, se encuentra integrada por los pasivos corrientes los cuales reflejan la deuda contraída a corto y los pasivos no corrientes o a largo plazo.

**PASIVOS CORRIENTES**

Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazos no mayores a un año o ejercicio fiscal, se encuentran integrados de la siguiente manera:

- 1. Gastos del personal a pagar
- 2. Fondos a terceros y en garantía
- 3. Convenios a pagar a corto plazo
- 4. Prestamos a pagar a corto plazo

**1. GASTOS DEL PERSONAL A PAGAR**

Esta cuenta se encuentra conformada por todos los pagos pendientes al personal que labora en la municipalidad. Dentro de esta cuenta se encuentran los pagos por concepto de retenciones laborales.

**2. FONDOS A TERCEROS Y EN GARANTÍA**

En esta cuenta se integra el saldo de todos los aportes y contribuciones destinados a terceros, y de los cuales la Municipalidad sirve de intermediario por lo que se regulariza con los pagos efectuados a dichas entidades, así como también por los fondos en reserva por garantía derivado del uso de establecimientos municipales, como por ejemplo el Salón Municipal o por lo que disponga la Municipalidad.

**3. CONVENIOS A PAGAR A CORTO PLAZO**

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo no mayor a un año, según una suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

**4. PRESTAMOS A PAGAR A CORTO PLAZO**

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo no mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.





Los pasivos corrientes integran las cuentas pendientes de pago en plazo mayores a un año o que abarquen dos ejercicios fiscales, se encuentran integrados de la siguiente manera:

1. Convenios a pagar a largo plazo
2. Prestamos a pagar a largo plazo

**1. CONVENIOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

La cuenta convenios representa el saldo establecido por la deuda generada en un plazo mayor a un año, según la suscripción determinada y se regulariza con los pagos efectuados de acuerdo a los plazos establecidos con anterioridad, estos convenios pueden ser suscritos por entidades públicas o privadas.

**2. PRESTAMOS A PAGAR A LARGO PLAZO**

La cuenta prestamos integra el saldo pendiente de pago por una deuda contraída a través de un acuerdo establecido en un plazo mayor a un año, el cual se amortiza a capital por los pagos efectuados según los plazos establecidos.

**PATRIMONIO MUNICIPAL**

El patrimonio está conformado por el conjunto de bienes, derechos y obligaciones de la municipalidad, que constituyen los medios financieros a través de los cuales ésta puede cumplir con sus fines. Contablemente integra la diferencia entre el activo y pasivo.

El patrimonio municipal se conforma de las cuentas siguientes:

1. Transferencias y contribuciones de capital recibidas
2. Resultado del Ejercicio
3. Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores

**1. TRANSFERENCIAS Y CONTRIBUCIONES DE CAPITAL**

Esta cuenta se integra por las transferencias y contribuciones de capital que la municipalidad recibe para ser ejecutados en inversión, estas regularmente son por aportes de Gobierno Central como ingresos de IVA PAZ; Situado Constitucional, Impuesto de Circulación de Vehículos, Impuesto por Petróleo, así como también el ingreso de transferencias de entidades públicas o privadas.

**2. RESULTADO DEL EJERCICIO**

Comprende el ahorro o desahorro de la gestión en relación a los ingresos y egresos de funcionamiento, reflejados en el Estado de Resultados de la Municipalidad durante el ejercicio fiscal en ejecución.

**3. RESULTADOS ACUMULADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES**

Esta cuenta integra el saldo acumulado del ahorro o desahorro de ejercicios fiscales anteriores, así como las regularizaciones posteriores al cierre contable y que involucren cuentas del Estado de Resultados, correspondientes a gastos de funcionamiento.





**MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULLA**  
 TRANSPARENCIA UNIÓN Y DESARROLLO

ANEXO 2:  
 Descripción del Estado de Resultados y sus cuentas

Teléfonos: 7885-0101 7885-1711

**ESTADO DE RESULTADOS**

El estado de resultados integra todos los ingresos de funcionamiento percibidos así como también los gastos de funcionamiento erogados durante el ejercicio fiscal en ejecución.

**INGRESOS**

Los ingresos están conformados de la siguiente manera:

1. Impuestos directos
2. Impuestos indirectos
3. Tasas
4. Contribuciones por mejoras
5. Arrendamiento de edificios, equipos e instalaciones
6. Multas
7. Otros ingresos no tributarios
8. Venta de bienes
9. Venta de servicios
10. Intereses
11. Transferencias corrientes del sector privado
12. Transferencias corrientes del sector público

**1. IMPUESTOS DIRECTOS**

Dentro de esta cuenta contable se incluye los impuestos municipales que se generan por cobros de los impuestos que gravan la propiedad de bienes muebles e inmuebles; se incluyen el Impuesto Único Sobre Inmuebles y Multas.

**2. IMPUESTOS INDIRECTOS**

Comprende los ingresos originados en los pagos que realizan las personas y entidades públicas o privadas, a las municipalidades por impuestos establecidos sobre la producción, compra, importación, venta, exportación de bienes y/o servicios. Ej. Los impuestos que gravan las actividades industriales, comerciales, de servicios y sobre las diversiones y espectáculos y otras de diversa índole.

**3. TASAS**

Comprende los ingresos que reciben las Municipalidades, los cuales se derivan de la prestación de un servicio público. Ej. Licencias de Construcción y la Tasa Municipal por Alumbrado Público.

**4. CONTRIBUCIONES POR MEJORAS**

Comprende las contribuciones recibidas para costear una obra pública que produzca la valorización inmobiliaria del municipio y el mantenimiento de la misma.

**5. ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS, EQUIPOS E INSTALACIONES**

Comprende los recursos originados por el arrendamiento de edificios, viviendas, de maquinarias y equipos propiedad de la Municipalidad.

**6. MULTAS**

Cuenta consistente en todos aquellos ingresos que se reciben por la aplicación de multas por infracciones e incumplimiento a leyes, reglamentos, disposiciones y otras normas legales.



**JOSÉ CRESPIÓN**  
 Administración 2012-2016





**7. OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS**

Estos comprenden otros ingresos de carácter no tributarios, para el caso de las municipalidades. Por ejemplo los cobros que se realizan por Feria Titular y Otros ingresos.

**8. VENTA DE BIENES**

Dentro de ésta cuenta contable se incluyen los recursos que obtienen las municipalidades por concepto de la venta de mercancías o productos industriales o comerciales que se realicen con fines de promoción en ferias y exposiciones; y los derivados por servicios que prestan las municipalidades como certificaciones, autorizaciones, etc.

**9. VENTA DE SERVICIOS**

**10.**

Comprende los ingresos generados por la venta de diversos servicios por parte de las Instituciones Públicas que tienen como objetivo principal de su actividad la prestación de los mismos; por ejemplo: recolección de basura, alcantarillado, servicios de agua potable, rastros públicos, derechos de piso, etc.

**11. INTERESES**

Comprende todos aquellos ingresos que se obtienen de intereses sobre depósitos monetarios del sector público, en los bancos del sistema.

**12. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO**

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales de personas individuales o particulares, instituciones sin fines de lucro y empresas privadas, por concepto de subsidios o subvenciones y los cuales deben de ser destinados para gastos corrientes.

**13. TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PUBLICO**

Corresponden a ingresos que obtienen los Gobiernos Locales, del Gobierno Central (Situado Constitucional, IVA-PAZ para el Desarrollo, Impuesto Circulación de Vehículos e Impuesto Sobre Petróleo y sus Derivados), de Entidades Descentralizadas y autónomas no financieras, de empresas públicas no financieras, incluso de otras Municipalidades, las cuales no tienen ninguna contraprestación, sin embargo si tienen un destino específico y siempre que sean correspondientes a ingresos para el funcionamiento.

**GASTOS**

Los gastos se integran de la manera siguiente:

1. Remuneraciones
2. Bienes y servicios
3. Intereses y comisiones
4. Otras pérdidas y/o desincorporaciones
5. Transferencias otorgadas al sector privado

**1. REMUNERACIONES**

Constituyen esta cuenta los gastos realizados durante un período, en Sueldos y salarios, Aportes Patronales al Seguro Social, Otros Aportes Patronales y Beneficios Sociales; por ejemplo: Pago de sueldos ordinarios y extraordinarios, salarios, jornales, bonificaciones incentivo, bonificaciones anuales, aguinaldos y cualquier otro complemento, ya sea de personal fijo, temporal o a destajo. Pagos de cuotas patronales realizados al Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, pagos de jubilaciones. Pagos correspondientes a pago de bonos vacacionales a los empleados.





# MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULLA

## TRANSPARENCIA UNIÓN Y DESARROLLO

Teléfono: 7885-0101 7885-1711

2. BIENES Y SERVICIOS  
 Constituyen esta cuenta, los egresos realizados durante un periodo, correspondientes a Servicios no personales, Impuestos, derechos y tasas y Bienes de consumo. Pago de servicios básicos como: energía eléctrica, teléfono, correos, así como viáticos, mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo, de instalaciones, de obras, servicios técnicos, profesionales y otros; siempre que todos estos gastos sean de funcionamiento. Pagos de impuestos, derechos y tasas que tengan que realizar los gobiernos locales como por ejemplo: habilitación de libros de las distintas oficinas. Pagos correspondientes a compra de alimentos, papel de escritorio, útiles de oficina, combustible, llantas y neumáticos, cemento, útiles deportivos, de cocina y otros, siempre que todos estos correspondan al funcionamiento de las distintas oficinas y unidades de los Gobiernos locales.
3. INTERESES Y COMISIONES  
 En esta cuenta se acumulan los gastos realizados por las municipalidades en concepto de intereses y comisiones derivados de la utilización de fondos provenientes de préstamos a corto o largo plazo con el Instituto de Fomento Municipal INFOM o con los bancos del sistema u organismos internacionales.
4. OTRAS PERDIDAS Y DESINCORPORACIONES  
 Comprende otros conceptos de pérdidas no contempladas anteriormente de acuerdo a la naturaleza de los renglones que las originan; por ejemplo: Pérdidas por Baja de Inventarios y pérdidas por venta de activos.
5. TRANSFERENCIAS OTORGADAS AL SECTOR PRIVADO  
 El saldo de esta cuenta está integrado por los gastos en concepto de transferencias realizadas a personas particulares, prestaciones de seguridad social e instituciones del sector privado, como por ejemplo: ayuda para funerales a servidores públicos, becas de estudio, pensiones, jubilaciones, transferencias a centros educativos, al Plan de Prestaciones del Empleado Municipal y otras empresas de carácter privado, siempre que todos estos egresos corresponden funcionamiento.

**RESULTADO DEL EJERCICIO**

Comprende el resultado financiero de ahorro o desahorro de la gestión de un periodo determinado, generado por los ingresos percibidos para funcionamiento menos los gastos de funcionamientos generados por la gestión de la institución.

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Las notas a los estados financieros son herramientas que revelan alguna condición en particular de cada grupo o cuenta contable y debe de especificar claramente el motivo que la origino.

Las notas a los Estados Financieros representan la divulgación de cierta información que no está directamente reflejada en dichos estados y que es de utilidad para que los usuarios de la información financiera tomen decisiones con una base objetiva. Esto implica que las notas explicativas no sean en sí mismas un estado financiero, sino que forman parte integral de ellos, por lo tanto se hace obligatoria su presentación.

Las notas explicativas a los estados financieros se refieren a las cifras del ejercicio actual como a las cifras comparativas presentadas respecto del ejercicio anterior corregidas monetariamente, y por consiguiente, todas las notas deberán incluir la información requerida para ambos ejercicios.



## JOSÉ Crespín

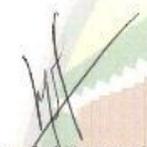
Administración 2012-2016





Las Notas a los Estados Financieros aclararan los aspectos que la terminología contable no consigue, tales como las principales prácticas contables utilizadas, base legal, conformación de cuentas por cobrar, deudas o cuentas por pagar, entre otros. Estas notas a los estados financieros ayudan en gran parte al usuario a formarse una idea de la conformación de cada una de las cuentas contables que integran el balance general y estado de resultados, muchas veces las personas que forman parte en aprobación de un estado financiero no es un experto contable.

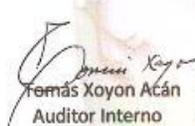
En la elaboración de las notas aclaratorias a los estados financieros es preciso que tomen la responsabilidad las personas que trabajan a diario con la información contable de las distintas transacciones que realiza la municipalidad, es decir el Contador de la municipalidad en conjunto con la directora de AFIM; con el visto bueno o dictamen del Auditor Interno. De esta manera se tiene respaldo de toda la información financiera y contable expresada a través de los estados financieros requeridos por el acuerdo de Contraloría General de Cuentas A-37 del año 2006.



  
 Marvin Arribal Figueroa Moreno  
 Encargado de Contabilidad



  
 Silvia Verónica Rojas Gálvez  
 Directora de Afim.



  
 Tomás Xoyon Acán  
 Auditor Interno



  
 José Arturo Crespin de Paz  
 Alcalde Municipal  
 Municipalidad de Chiquimulilla

SANTA ROSA

**JOSÉ CRESPIN**  
 Administración 2012-2016



## 7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

#### Área Financiera

#### Hallazgo No. 1

#### Aplicación incorrecta de renglones presupuestarios

#### Condición

Al revisar los documentos de soporte de la ejecución presupuestaria de egresos, programa 1 Actividades Centrales, grupo 000 Servicios Personales, se determinó deficiencia en la asignación de renglones presupuestarios como se describe en el siguiente cuadro:

| Renglón Afectado | Expediente | Fecha      | Concepto  | Monto       | Renglón Correcto |
|------------------|------------|------------|---|-------------|------------------|
| 011              | 2551       | 02/05/2013 | PAGO SOBRE DIETAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS REUNIONES REALIZADAS EL 06, 13, 20 Y 27 DE FEBRERO. PARA EL EMPLEADO LUIS ESTUARDO GUDIEL ROBLERO | Q 10.000,00 | 062              |
| 063              | 2549       | 30/04/2013 | PAGO SOBRE DIETAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS REUNIONES REALIZADAS EL 06, 13, 20 Y 27 DE FEBRERO. PARA EL EMPLEADO HELAR DAVID LOPEZ GARCIA     | Q 5.000,00  | 062              |
| 063              | 2550       | 02/05/2013 | PAGO SOBRE DIETAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS REUNIONES REALIZADAS EL 06, 13, 20 Y 27 DE MARZO. PARA EL EMPLEADO HELAR DAVID LOPEZ GARCIA       | Q 5.000,00  | 062              |
| 063              | 2552       | 02/05/2013 | PAGO SOBRE DIETAS AL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS REUNIONES REALIZADAS EL 03, 10, 17 Y 24 DE ABRIL. PARA EL EMPLEADO JOSE ARTURO CRESPI DE PAZ      | Q 10.000,00 | 062              |
| 011              | 2791       | 04/09/2013 | PAGO GASTOS DE REPRESENTACION AL SEÑOR ALCALDE CORRESPONDIENTE AL MES DE SEPTIEMBRE   | Q 10.000,00 | 063              |

#### Criterio

Acuerdo Ministerial Número 215-2004 del Ministerio de Finanzas Públicas de Guatemala, Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, numeral VIII. Clasificación por Objeto del Gasto. 3. Descripción por Grupo, Subgrupo y Renglón de Gasto, establece: "Grupo 0: Servicios Personales. Comprende la retribución de los servicios personales prestados en relación de dependencia y a los miembros de comisiones, juntas, consejos, etc. Incluye aportes patronales, servicios extraordinarios, gastos de representación, asistencia



socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. Se incluye además, otras retribuciones por servicios personales. Se divide en los siguientes subgrupos y renglones: 01 Personal en Cargos Fijos. Erogaciones que se hagan al personal que ocupa puestos fijos o permanentes en el sector público, en concepto de retribución al cargo, así como complementos y derechos escalafonarios. Se subdivide en los siguientes renglones: 011 Personal permanente. Comprende las remuneraciones en forma de sueldo a los funcionarios, empleados y trabajadores estatales, cuyos cargos aparecen detallados en los diferentes presupuestos analíticos de sueldos.” “06 Dietas y Gastos de Representación. Este subgrupo se refiere a egresos por remuneraciones en concepto de dietas a miembros de comisiones, juntas, consejos, etc., de carácter oficial, por asistir a sesiones. El pago de dietas debe estar aprobado por leyes específicas o por Acuerdo Gubernativo. Incluye también los egresos por gastos de representación asignados a funcionarios que tienen derecho a los mismos. Se subdivide en los siguientes renglones: ..... 062 Dietas para cargos representativos. Comprende los egresos por dietas pagadas al Cuerpo Legislativo y otras instituciones, cuyos cargos se obtienen con base en elección directa o indirecta. 063 Gastos de representación en el interior. Se incluyen en este renglón los egresos por pagos de gastos de representación a funcionarios civiles y militares con servicio en el interior del país, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto.”

### **Causa**

La Dirección Financiera Integrada Municipal no aplica correctamente los renglones presupuestarios a los gastos ejecutados y registrados posteriormente en el Sistema de contabilidad Integrada SICOIN GL, incumpliendo la norma establecida.

### **Efecto**

Se cargan gastos a renglones no adecuados, disminuyendo la disponibilidad presupuestaria de los renglones utilizados, afectando de éste modo la programación y ejecución presupuestaria.

### **Recomendación**

El Alcalde Municipal deberá girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal con el objeto de que observe la correcta aplicación de los renglones presupuestarios para el pago de planillas, sobre todo velar que los renglones a utilizar cuenten con la disponibilidad financiera y presupuestaria.

### **Comentario de los Responsables**

En Acta número 091-2014 del libro de actas de la Dirección de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas número L2 22,530 punto Cuarto, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Planillas,



manifestaron: “Que están conscientes de las faltas incurridas dadas a conocer mediante los hallazgos determinados por la comisión de auditoría, por lo que no tienen argumento alguno para solicitar su desvanecimiento”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque las personas responsables no presentaron medios de prueba y argumentos para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 9, para:

| Cargo                  | Nombre                                      | Valor en Quetzales |
|------------------------|---|--------------------|
| DIRECTORA AFIM         | SILVIA VERONICA ROJAS GALVEZ DE ARIZANDIETA | 2,000.00           |
| ENCARGADA DE PLANILLAS | WENDY DAMARY AVILEZ SURIANO                 | 2,000.00           |
| <b>Total</b>           |   | <b>Q. 4,000.00</b> |

**Hallazgo No. 2**

**Registro incorrecto en el Sistema de Contabilidad Integrado -SICOIN-**

**Condición**

Al revisar las modificaciones presupuestarias en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN GL, se realizaron los siguientes registros con deficiencias: a) Mediante expediente 1624 con fecha de aprobación 17/07/2013, fue registrada transferencia presupuestaria según documento de respaldo ago-13, por Q.100,000.00, siendo lo correcto documento de respaldo acta No.28-2013. b) Expediente 1629 con fecha de aprobación 15/08/2013, se registró transferencia presupuestaria por Q.177,300.00 según documento de respaldo 2013, siendo lo correcto documento de respaldo acta No.32-2013. c) Expediente 1631 de ampliaciones presupuestarias, con fecha de aprobación 13-08-22, y según documento de respaldo 34-2013 por Q. 565,601.58, siendo lo correcto documento de respaldo acta No.33-2013.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal, segunda versión, 4 Módulo de Tesorería, subnumeral 4.5.3 Modificaciones, Disminuciones y Ampliaciones Presupuestarias, establece: “Los encargados de los diferentes programas deben velar porque los procedimientos necesarios, para realizar las modificaciones presupuestarias, se sometan a un adecuado proceso de solicitud, análisis, autorización y cumplimiento legal, de todos los niveles que intervienen en la ejecución. Las modificaciones que surjan durante el ejercicio fiscal, sólo deben realizarse en casos no previstos en el presupuesto aprobado. Además en el



mismo numeral se indican los procedimientos administrativos y operativos para la aprobación y registro de modificaciones presupuestarias.”

**Causa**

La Encargada de Presupuesto no observa correctamente lo descrito en las Actas autorizadas por el Concejo Municipal e ingresa en forma equivocada los datos consignados en las actas en referencia.

**Efecto**

La información registrada en el sistema SICOIN GL no refleja fehacientemente lo acordado en sesión del Concejo Municipal en cuanto a fechas y números de actas por lo cual no permite evaluar la documentación de forma pertinente y oportuna.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y a la Encargada de Presupuesto para que en su momento ingresen la información correcta al sistema SICOIN GL con el objetivo de que al generar la información contable, sea confiable para la toma de decisiones y posterior fiscalización.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número 091-2014 del libro de actas de la Dirección de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas número L2 22,530 punto Cuarto, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y Encargada de Presupuesto, manifestaron: “Que están conscientes de las faltas incurridas dadas a conocer mediante los hallazgos determinados por la comisión de auditoría, por lo que no tienen argumento alguno para solicitar su desvanecimiento”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque las personas responsables no presentaron medios de prueba y argumentos para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo                    | Nombre                                      | Valor en Quetzales |
|--------------------------|---|--------------------|
| DIRECTORA AFIM           | SILVIA VERONICA ROJAS GALVEZ DE ARIZANDIETA | 2,000.00           |
| ENCARGADA DE PRESUPUESTO | CLAUDIA JASMIN GONZALEZ MORATAYA            | 2,000.00           |
| <b>Total</b>             |   | <b>Q. 4,000.00</b> |



---

## Hallazgo No. 3

### Cuentas de Estados Financieros no regularizadas

#### Condición

Al revisar la cuenta 1234 Construcciones en Proceso, del Balance General, se comprobó que al 31 de diciembre 2013, ésta cuenta se encuentra constituida por 26 proyectos de Bienes de Uso Común y 18 proyectos de Bienes de Uso no Común, de los cuales se encuentran pendientes de liquidar en el Sistema de Contabilidad Integrada Municipal SICOIN GL, 2 proyectos, se repiten tanto de Bienes de Uso Común como Bienes de Uso no Común, los cuales corresponden a ejecuciones de años anteriores al 2013; se evidenció que la cuenta 1234 no se encuentra regularizada.

#### Criterio

El Acuerdo Número 09-03, emitido por la Contraloría General de Cuentas, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, Norma 5.5 Registro de las Operaciones Contables, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar y emitir políticas y procedimientos, para el adecuado y oportuno registro de las operaciones contables. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad, deben velar porque en el proceso de registro de las etapas de devengado, pagado y consumido, en sus respectivos sistemas, corresponda únicamente a aquellas operaciones que previa verificación de las fases anteriores, hayan cumplido satisfactoriamente con todas las condiciones y cuenten con la documentación de soporte, para garantizar la generación de información contable, presupuestaria (física y financiera) y de tesorería, confiable y oportuna. Todo registro contable que se realice y la documentación de soporte, deben permitir aplicar pruebas de cumplimiento y sustantivas en el proceso de auditoría, y en general el seguimiento y evaluación interna de la calidad de los registros contables.” La Norma 5.9 Elaboración y Presentación de Estados Financieros, establece: “La máxima autoridad del Ministerio de Finanzas Públicas, a través de la Dirección de Contabilidad del Estado, debe normar los procedimientos técnicos para la elaboración y presentación de Estados Financieros. La Dirección de Contabilidad del Estado y las autoridades superiores de cada entidad en su respectivo ámbito, deben velar porque los estados financieros se elaboren y presenten en la forma y fechas establecidas, de acuerdo con las normas y procedimientos emitidos por el ente rector.”

#### Causa

La Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal y la Dirección



Municipal de Planificación no han realizado los procedimientos mediante acciones de análisis y confirmación de los proyectos terminados y que ya fueron recepcionados por la municipalidad.

**Efecto**

El Balance General no presenta saldos reales para la toma de decisiones y una eficiente fiscalización.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal y al Director Municipal de Planificación para que se coordine la información a regularizar en el sistema, e identifiquen correctamente los proyectos a liquidar, previa verificación física y financiera de los mismos. Además, realizar las gestiones administrativas y legales correspondientes en caso de inconsistencias, a manera que la cuenta refleje información real.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número 091-2014 del libro de actas de la Dirección de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas número L2 22,530 punto Cuarto, la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal, Director Municipal de Planificación y Encargado de Contabilidad, manifestaron: “Que están conscientes de las faltas incurridas dadas a conocer mediante los hallazgos determinados por la comisión de auditoría, por lo que no tienen argumento alguno para solicitar su desvanecimiento”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque las personas responsables no presentaron medios de prueba y argumentos para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto 31-2002, Artículo 39, reformado por el Artículo 67 del Decreto 13-2013, Numeral 10, para:

| Cargo                               | Nombre                                      | Valor en Quetzales  |
|-------------------------------------|---|---------------------|
| DIRECTORA AFIM                      | SILVIA VERONICA ROJAS GALVEZ DE ARIZANDIETA | 6,000.00            |
| DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | EDDY ROBERTH AQUINO (S.O.A)                 | 3,000.00            |
| ENCARGADO DE CONTABILIDAD           | MARVIN ANIBAL FIGUEROA MORENO               | 1,250.00            |
| <b>Total</b>                        |   | <b>Q. 10,250.00</b> |

**Hallazgo No. 4**

**Incumplimiento en la presentación de informes de Auditoría Interna a la Contraloría General de Cuentas**



## Condición

Como parte de la revisión de los informes de Auditoría Interna Municipal, con fecha 24/10/2013 se generó reporte del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna SAG-UDAI, de la Contraloría General de Cuentas, comprobándose que a esa fecha no se reportaron informes e información acerca de auditorías efectuadas incumpliendo con los objetivos del Plan Anual de Auditoría, únicamente fueron puestos a la vista informes mensuales de labores efectuadas por parte del Auditor Interno contratado.

## Criterio

El Acuerdo Número A-119-2011 de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 1. Utilización obligatoria del Sistema SAG UDAI, establece: “Se establece el uso obligatorio del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI, en todas las Unidades de Auditoría Interna de las entidades del sector público no financiero sujetas a fiscalización por parte de la Contraloría General de Cuentas, que incluye a ... las municipalidades y sus empresas; dicho sistema comprende los módulos que permiten la planificación, ejecución y comunicación de resultados de todas las actividades llevadas a cabo por las Unidades de Auditoría Interna.” Artículo 2. Inicio del Uso Obligatorio, establece: “El uso del Sistema de Auditoría Gubernamental para las Unidades de Auditoría Interna –SAG UDAI se hace obligatorio a partir del 01 de Enero del año 2012....” Artículo 3. Verificación, establece: “La Contraloría General de Cuentas, por medio de los auditores gubernamentales designados para realizar las diferentes actividades de fiscalización en las entidades del sector público no financiero, verificarán el cumplimiento de las presentes disposiciones...”

## Causa

Incumplimiento del Auditor Interno al no ingresar sus informes de auditoría interna al sistema SAG-UDAI, así mismo el Concejo Municipal no cumplió con solicitar los mismos previo a realizar el pago de honorarios al profesional.

## Efecto

No se utiliza la herramienta del SAG-UDAI para reportar los informes de Auditoría Interna, papeles de trabajo y registro de avances, limitando a la Contraloría General de Cuentas la verificación del cumplimiento de recomendaciones realizadas por parte de la Auditoría Interna de manera oportuna de las irregularidades encontradas en los exámenes de auditorías practicadas.

## Recomendación

El Concejo Municipal deberá girar instrucciones al Alcalde para que solicite al Auditor Interno contratado, el cumplimiento de los objetivos del Plan Anual de



Auditoría para el cual fue contratado y de sus informes, tanto de manera física, como los reportados a través del Sistema de Auditoría Gubernamental SAG-UDAI.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número 091-2014 del libro de actas de la Dirección de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas número L2 22,530 punto Cuarto, el Alcalde Municipal, Sindico Primero, Sindico Segundo, Concejal Primero, Concejal Segundo, Concejal Tercero, Concejal Cuarto, Concejal Quinto, manifestaron: “Que están conscientes de las faltas incurridas dadas a conocer mediante los hallazgos determinados por la comisión de auditoría, por lo que no tienen argumento alguno para solicitar su desvanecimiento”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque las personas responsables no presentaron medios de prueba y argumentos para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 18, para:

| Cargo             | Nombre                           | Valor en Quetzales  |
|-------------------|----------------------------------|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JOSE ARTURO CRESPIN DE PAZ       | 5,000.00            |
| SINDICO I         | RAYMUNDO FEDERICO FARFAN MORALES | 5,000.00            |
| SINDICO II        | CESAR AUGUSTO HERNANDEZ MOTO     | 5,000.00            |
| CONCEJAL I        | HELAR DAVID LOPEZ GARCIA         | 5,000.00            |
| CONCEJAL II       | LUIS ESTUARDO GUDIEL ROBLEDO     | 5,000.00            |
| CONCEJAL III      | JOSE HERNAN PINEDA CERRATE       | 5,000.00            |
| CONCEJAL IV       | JOSE LUIS AGUIRRE PUMAY          | 5,000.00            |
| CONCEJAL V        | OSCAR (S.O.N.) MELGAR VALENZUELA | 5,000.00            |
| <b>Total</b>      |                                  | <b>Q. 40,000.00</b> |

**Hallazgo No. 5**

**Falta de tarjeta de kardex autorizadas**

**Condición**

Al verificar los documentos de respaldo de la ejecución de egresos, específicamente del Programa 11 Salud y Ambiente, grupo 200 Materiales y Suministros, se comprobó que las tarjetas de control de almacén (kárdex) donde se lleva el control de las existencias, no están debidamente autorizadas por la Contraloría General de Cuentas.

**Criterio**

El Manual de Administración Financiera Integrada Municipal primera versión, en el



Módulo de Almacén, numeral 1.3 Atribuciones del Guardalmacén, sub numeral 1.3.7, establece: “Controlar por medio de tarjetas numeradas y autorizadas, el ingreso, salida y existencia de los bienes y/o artículos, bajo su responsabilidad, tanto en unidades como en valores.”

**Causa**

El Guardalmacén no cumplió con solicitar la autorización de tarjetas para el control de ingresos, salidas y existencias de materiales y suministros del almacén ante la Contraloría General de Cuentas previo a su utilización.

**Efecto**

Riesgo de manipulación de los ingresos, salidas y existencias de bienes o productos adquiridos por la Municipalidad, al registrarse en tarjetas simples no autorizadas por el ente fiscalizador.

**Recomendación**

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones a la Directora de Administración Financiera Integrada Municipal a efecto de gestionar la autorización ante la Contraloría General de Cuentas de tarjetas numeradas (kardex) para que el Guardalmacén registre en ellas los ingresos, salidas y existencias de bienes o productos adquiridos.

**Comentario de los Responsables**

En Acta número 091-2014 del libro de actas de la Dirección de Municipalidades de la Contraloría General de Cuentas número L2 22,530 punto Cuarto, el Alcalde Municipal y Directora de Administración Financiera Integrada Municipal manifestaron: “Que están conscientes de las faltas incurridas dadas a conocer mediante los hallazgos determinados por la comisión de auditoría, por lo que no tienen argumento alguno para solicitar su desvanecimiento”.

**Comentario de Auditoría**

Se confirma el hallazgo porque las personas responsables no presentaron medios de prueba y argumentos para desvanecerlo.

**Acciones Legales y Administrativas**

Sanción económica de conformidad con la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002, del Congreso de la República, Artículo 39, Numeral 19, para:

| Cargo             | Nombre                                      | Valor en Quetzales  |
|-------------------|---|---------------------|
| ALCALDE MUNICIPAL | JOSE ARTURO CRESPIN DE PAZ                  | 5,000.00            |
| DIRECTORA AFIM    | SILVIA VERONICA ROJAS GALVEZ DE ARIZANDIETA | 5,000.00            |
| <b>Total</b>      |   | <b>Q. 10,000.00</b> |



---

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORÍA ANTERIOR

Se dio seguimiento a las recomendaciones de la auditoría anterior correspondiente al ejercicio fiscal 2012, con el objeto de verificar su cumplimiento e implementación por parte de las personas responsables.

## 9. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERIODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe.

| No. | NOMBRE                                      | CARGO                               | PERIODO                 |
|-----|---|-------------------------------------|-------------------------|
| 1   | JOSE ARTURO CRESPI DE PAZ                   | ALCALDE MUNICIPAL                   | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 2   | RAYMUNDO FEDERICO FARFAN MORALES            | SINDICO I                           | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 3   | CESAR AUGUSTO HERNANDEZ MOTO                | SINDICO II                          | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 4   | HELAR DAVID LOPEZ GARCIA                    | CONCEJAL I                          | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 5   | LUIS ESTUARDO GUDIEL ROBLEDO                | CONCEJAL II                         | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 6   | JOSE HERNAN PINEDA CERRATE                  | CONCEJAL III                        | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 7   | JOSE LUIS AGUIRRE PUMAY                     | CONCEJAL IV                         | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 8   | OSCAR MELGAR VALENZUELA                     | CONCEJAL V                          | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 9   | BENJAMIN CANO CHOGUAJ                       | SECRETARIO MUNICIPAL                | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 10  | SILVIA VERONICA ROJAS GALVEZ DE ARIZANDIETA | DIRECTORA AFIM                      | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 11  | EDDY ROBERTH AQUINO                         | DIRECTOR MUNICIPAL DE PLANIFICACION | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 12  | PATROCINIO DE JESUS CARRILLO HERRERA        | DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS        | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 13  | CLAUDIA JASMIN GONZALEZ MORATAYA            | ENCARGADA DE PRESUPUESTO            | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 14  | MARVIN ANIBAL FIGUEROA MORENO               | ENCARGADO DE CONTABILIDAD           | 01/01/2013 - 31/12/2013 |
| 15  | WENDY DAMARY AVILEZ SURIANO                 | ENCARGADA DE PLANILLAS              | 01/01/2013 - 31/12/2013 |



---

## 10. COMISIÓN DE AUDITORÍA

### ÁREA FINANCIERA

\_\_\_\_\_  
Licda. ELSA AMARILIS TRABANINO GOMEZ  
Coordinador Gubernamental

\_\_\_\_\_  
Lic. EDGAR EDMUNDO PEREZ MONROY  
Supervisor Gubernamental

### GESTIÓN CONOCIDA POR:

De conformidad con lo establecido en el Decreto 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Artículo 29, los Auditores Gubernamentales nombrados son los responsables del contenido y efectos legales del presente informe, el Director y Subdirector únicamente firman en cumplimiento al proceso de oficialización que en ley corresponde.



---

## 11. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA (ANEXOS)

### 11.1 Visión (Anexo 1)

Hacer de Chiquimulilla un Municipio modelo por su buena administración municipal, por su desarrollo económico, comercial y agrícola sostenible, por el mejoramiento sostenible de la calidad de vida de sus habitantes y por el respeto y restringido de los derechos humanos con el apego a la ley y una planeación estratégica y democrática con políticas que eleven la productividad al año 2020.

### 11.2 Misión (Anexo 2)

Prestar mejor servicio público que corresponda a la entidad municipal y cuidar que todo se realice dentro del marco de la ley, construir obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio municipal, proveer la participación comunitaria y mejoramiento social y cultural de sus habitantes.



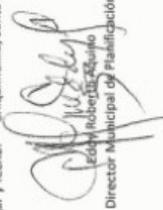


### 11.4 Reporte de Ejecución de Obras Realizadas por Contrato por Fuente de Financiamiento (Anexo 4)

**ANEXO No.4**  
MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
REPORTE DE EJECUCIÓN DE OBRAS REALIZADAS POR CONTRATO POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIGO SISP | NOMBRE Y UBICACIÓN DE LA OBRA  | No. DE CONTRATO | FECHA DEL CONTRATO | FUENTES DE FINANCIAMIENTO | CONTRATISTA                 | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | MONTO DEL CONTRATO | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA DE EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |      | % DE AVANCE FÍSICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|-------------|--|-----------------|--------------------|---------------------------|-----------------------------|-----------------|-----------------------|--------------------|--|---------------------------------------|--|------|---|
|     |             |  |                 |                    |                           |                             |                 |                       |                    |  |                                       | VALOR  | %    |   |
| 1   | 121955      | Mejoramiento calle los naranjales barrio Santiago, Chiquimulla, Santa Rosa                         | 02-2-013        | 07/02/2013         | Iva Paz Inversión         | Constructora S.C.O.         | 08/03/2013      | 11/06/2013            | 899,950.00         | 0  | 899,950.00                            | 899,950.00   | 100% | 100%  |
| 2   | 101859      | Mejoramiento calle barrio San Sebastián hacia aldea piedra grande, fase I, Chiquimulla, Santa Rosa | 03-2-013        | 13/06/2013         | Cofede, Ingresos Propios. | Servi Construcciones Ozacta | 08/07/2013      | 27/09/2013            | 619,975.00         | 0  | 619,975.00                            | 619,975.00   | 100% | 100%  |
| 3   | 110150      | Mejoramiento puente colgante peatonal (Hamaca), caserío Matamoros, Chiquimulla, Santa Rosa         | 04-2-013        | 13/06/2013         | Cofede, Ingresos Propios. | Servi Construcciones Ozacta | 08/07/2013      |                       | 895,975.00         | 0  | 358,390.00                            | 358,390.00   | 40%  | 40%   |
| 4   | 109344      | Mejoramiento Camino Rural Caserío el Campamento-Aldea el Obraje, Chiquimulla, Santa Rosa           | 05-2-013        | 13/07/2013         | Cofede, Ingresos Propios. | Servi Construcciones Ozacta | 08/07/2013      | 01/10/2013            | 899,971.00         | 0  | 899,971.00                            | 899,971.00   | 100% | 100%  |
| 5   | 101862      | Mejoramiento calle principal escuela colonia 19 de septiembre, chiquimulla, Santa Rosa.            | 06-2-013        | 14/06/2013         | Cofede, Ingresos Propios. | Constructora SSINAR         | 08/06/2013      | 30/09/2013            | 360,013.00         | 0  | 360,013.00                            | 360,013.00   | 100% | 100%  |

Lugar y fecha: Chiquimulla, Santa Rosa, 24 de febrero del 2014



Director Municipal de Planificación





Marvin Anibal Figueroa Moreno  
Director AFIM Interino

Lic. Tomas Xoyon  
Auditor Interino

Jose Roberto Cragin de Paz  
Alcalde Municipal



### 11.5 Reporte de Ejecución de Obras realizadas por Administración (Anexo 5)

**ANEXO No.5**  
 MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULLA DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA  
 REPORTE DE EJECUCION DE OBRAS REALIZADAS POR ADMINISTRACION  
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013  
 (Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIG O SNIP | NOMBRE Y UBICACION DE LA OBRA   | PARTIDA PRESUPUESTARIA | ACTA DE AUTORIZACION DE LA OBRA             | FUENTES DE FINANCIAMIENTO  | CONTRATISTA                          | FECHA DE INICIO | FECHA FINALIZACION | COSTO AUTORIZADO TOTAL DE LA OBRA | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCION DEVENGADA EJERCICIO 2013 | AVANCE FINANCIERO ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |     | % DE AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |
|-----|--------------|---|------------------------|---|--|--------------------------------------|-----------------|--------------------|-----------------------------------|---|------------------------------------|--|-----|---|
|     |              |   |                        |   |  |                                      |                 |                    |                                   |   |                                    | VALOR  | %   |   |
|     |              | <b>SALUD Y AMBIENTE</b>   |                        |   |  |                                      |                 |                    |                                   |   |                                    |  |     |   |
|     |              | Pago por servicio de tiras de balasto Aldea Dos Ceibas, Aldea Las Brisas, Aldea Pueblo Nuevo La Reforma, aldea El Aguacate a Matamoros, Las Pilas San Rafael, Parcelamiento El Astillero, Estadio Los Conacastes.   | 11.000.004.006.000.142 | 68-2013, 69-2013, 87-2013, 25-2013, 66-2013 | 21-0101-0001<br>29-0101-0002<br>0101-0003<br>31-0151-0001<br>31-0151-0002<br>32-0101-0017                              |                                      |                 |                    | 183,750.00                        |   | 183,750.00                         | 183,750.00   | 100 | 100   |
|     |              | Pieles varios agua mejoramiento de caminos y balasto (10.000), flete de traslado de rodo, traslado de material eléctrico hawaii, flete de ladrillo municipalidad, servicio de extracción de basura mercado 1,2,3, flete material eléctrico de la capital a chiquimullá, materiales de construcción. | 11.000.004.006.000.142 |   | 21-0101-0001<br>29-0101-0002<br>0101-0003<br>31-0151-0001<br>31-0151-0002<br>32-0101-0017                              |                                      |                 |                    | 48,856.00                         |   | 48,856.00                          | 48,856.00  | 100 | 100   |
|     |              | <b>RED VIAL</b>   |                        |   |  |                                      |                 |                    |                                   |   |                                    |  |     |   |
|     |              | Pagos por servicio de viajes de balasto para (11 comunidades) La Union, Col Vista Hermosa, Aldea Piedra Grande, Col Los Conacastes, Aldea Matamoros sector I, Santo Domingo Nancinta, Aldea Llano Grande, Aldea La Morena, Canton El Campamento, Caserio Los Mardicos, Caserio El Carmén, La Bomba  | 12.000.001.001.000.142 |   | 21-0101-0001<br>0101-0001<br>29-0101-0002<br>0101-0003<br>31-0151-0001<br>31-0151-0002<br>32-0101-0014<br>32-0101-0015 | SOLIS, CONTRERAS, FEDERICO, ARTEMIO. |                 |                    | 405,010.00                        |   | 405,010.00                         | 405,010.00   | 100 | 100   |
|     |              | Pagos por servicio de acarreo de agua para mejoramiento de: Aldea Las Lomas,  | 12.000.001.001.000.142 | 62-2013                                     | 21-0101-0001   | SOLIS, CONTRERAS, FEDERICO, ARTEMIO  |                 |                    | 11,800.00                         |   | 11,800.00                          | 11,800.00  | 100 | 100   |
|     |              | Pago por servicio de acarreo de material ferretero para construcción de puente en aldea la Bomba, Chiquimullá, Santa Rosa   | 12.000.001.001.000.142 | 90-2013                                     | 29-0101-0002   | HURTADO SOLIS, LUCIO RODOLFO         |                 |                    | 18,549.90                         |   | 18,549.90                          | 18,549.90  | 100 | 100   |
|     |              | Mejoramiento calle del Colococho barrio El Campamento, Chiquimullá, Santa Rosa  | 12.000.001.001.000.173 | 13-2013                                     | 21-0101-0001   | SERVICONSTRUCIONES OZAETA            |                 |                    | 89,490.00                         |   | 89,490.00                          | 89,490.00  | 100 | 100   |



|                           |  |                        |          |                              |                              |           |   |           |           |     |     |
|---------------------------|--|------------------------|----------|------------------------------|------------------------------|-----------|---|-----------|-----------|-----|-----|
| 83710                     | Mejoramiento 02 aulas instituto Mario Méndez Montenegro, Chiquimullilla, Santa Rosa  | 13.000.001.001.000.173 | 37-2013  | 22-0101-0001                 | SSINAR                       | 89,818.75 | - | 89,818.75 | 89,818.75 | 100 | 100 |
| 83710                     | Mejoramiento baños Instituto Telesecundaria aldea San Rafael, Chiquimullilla, Santa Rosa   | 13.000.001.001.000.173 | 36-2013  | 22-0101-0001                 | SSINAR                       | 78,327.25 | - | 78,327.25 | 78,327.25 | 100 | 100 |
| 83710                     | Mantenimiento de baños de la Escuela Oficial Rural Mixta Canton El Millagro, Chiquimullilla, Santa Rosa  | 13.000.001.001.000.173 | 85-2013  | 21-0101-0001                 | SSINAR                       | 89,950.00 | - | 89,950.00 | 89,950.00 | 100 | 100 |
| <b>CULTURA Y DEPORTES</b> |  |                        |          |                              |                              |           |   |           |           |     |     |
| 130046                    | Construcción instalaciones deportivas y recreativas avenida El Pedregal barrio Santiago, Chiquimullilla, Santa Rosa  | 14.000.003.000.001.173 | 10-2013  | 31-0151-0001<br>42-1501-0004 | S.C.O.                       | 89,400.00 | - | 89,400.00 | 89,400.00 | 100 | 100 |
|                           | pago de documento por el pago de 04 camaras pat finalabricas que se coloco en salida Vista hermosa, salida los hostales salida piedra grande y entrada barrio charmpote. | 16-00-003-000-001-324  | 116-2013 | 31.0151.0001.00              | PATER FAIR                   | 89,900.00 | - | 89,900.00 | 89,900.00 | 100 | 100 |
|                           | pago por servicio de instalación de 20 postes de alumbrado publico que fueron divididos en callejon del proyecto los cerritos y parqueo de la universidad                | 11-00-001-006-000-189  | 113-2013 |                              | Valenzuela Mejilla Otto Rene | 24,000.00 | - | 24,000.00 | 24,000.00 | 100 | 100 |
|                           | por compra de tubos de concreto para mejoramiento de drenaje en colonia los conacastes chiquimullilla santa rosa.  | 11-00-001-001-000-275  | 137-2013 | 31.0151.0001.00              | Luis Armando Sol Suret       | 10,080.00 | - | 10,080.00 | 10,080.00 | 100 | 100 |

OBSERVACIONES: En la columna de fecha de inicio y finalización, no se tiene datos debido a que no se cuenta con un documento que indico el momento de inicio y el final de la obras realizadas, unicamente se lleva control con los encargados de cada obra.

Lugar y fecha: Chiquimullilla, Santa Rosa, 24 de octubre del 2,013

*Eddy Riberán Quijano*  
Eddy Riberán Quijano  
Director Municipal de Planificación



*Marvin Aupai Figueroa Moreno*  
Marvin Aupai Figueroa Moreno  
Director AFIM Interno



*Jose Arturo Crespin de Paz*  
Jose Arturo Crespin de Paz  
Alcalde Municipal

*Tomás Xoyan*  
Tomás Xoyan  
Auditor Interno



### 11.6 Reporte de Ejecución de Proyectos de Inversión Social (Activo Intangible) (Anexo 6)

**ANEXO No.6**  
MUNICIPALIDAD DE: CHIQUIMULLA, SANTA ROSA  
**REPORTE DE EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN SOCIAL (ACTIVO INTANGIBLE)**  
(Cifras expresadas en quetzales)

| No. | CODIG O SNIP | NOMBRE DEL PROYECTO  | DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO   | ACTA DE AUTORIZACIÓN DEL PROYECTO                     | FUENTES DE FINANCIAMIENTO  | CONTRATISTA O PROVEEDOR | FECHA DE INICIO | FECHA DE FINALIZACIÓN | COSTO AUTORIZADO TOTAL DEL PROYECTO | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIOS ANTERIORES | EJECUCIÓN DEVENGADA EJERCICIO 2013 | ACUMULADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 |    | AVANCE FÍSICO (REAL) AL 31 DE DICIEMBRE 2013 |
|-----|--------------|--|--|---|--|-------------------------|-----------------|-----------------------|-------------------------------------|---|------------------------------------|--------------------------------------|----|--|
|     |              |  |  |   |  |                         |                 |                       |                                     |   |                                    | VALOR                                | %  |  |
|     |              | <b>SALUD Y AMBIENTE</b>  |  |   |  |                         |                 |                       |                                     |   |                                    |                                      |    |  |
|     | 82198        | Mejoramiento de las condiciones de Salud y Ambiente (Saneamiento Municipal y Medio Ambiente) | Pago de fletes, personal, transporte   | 68-2013, 69-2013, 87-2013, 25-2013, 66-2013           | 21-0101-0001<br>29-0101-06002<br>29-0101-0003<br>31-0151-0001<br>31-0151-0002<br>32-0101-0017  | Varios contratistas     |                 |                       | 4,987,147.89                        | -   | 4,987,147.89                       | 4,987,147.89                         | 71 | 71   |
|     |              | <b>RED VIAL</b>  |  |   |  |                         |                 |                       |                                     |   |                                    |                                      |    |  |
|     | 83743        | Supervisión, mejoramiento, mantenimiento y reparación de obras                               | Pago fletes, mantenimiento y reparación  | 62-2013, 90-2013, 13-2013, 26-2013, 96-2013, 105-2013 | 21-0101-0001<br>22-0101-0001<br>29-0101-0002<br>29-0101-0003<br>31-0151-0001<br>31-0151-0002<br>32-0151-0003<br>32-0101-0014<br>32-0101-0015<br>32-0101-0017 | Varios contratistas     |                 |                       | 1,442,389.27                        | -   | 1,442,389.27                       | 1,442,389.27                         | 81 | 81   |
|     |              | <b>GESTION EDUCATIVA</b>   |  |   |  |                         |                 |                       |                                     |   |                                    |                                      |    |  |
|     | 83710        | Gestion Educativa  | pago de personal, transporte, proyecto mejoramiento de 2 aulas instituto mario mendez montenegro chiquimulla, santa rosa | 37-2013, 36-2013, 85-2013                             | 21-0101-0001<br>29-0101-0002<br>29-0101-0003<br>31-0151-0001<br>31-0151-0002<br>32-0101-0017   | Varios contratistas     |                 |                       | 656,807.03                          | -   | 656,807.03                         | 656,807.03                           | 86 | 86   |
|     |              | <b>CULTURA Y DEPORTES</b>  |  |   |  |                         |                 |                       |                                     |   |                                    |                                      |    |  |



